

Referencia: Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos niña
DANNA VANESSA ORTIZ RABA de Seis (06) años de edad

Por medio del presente escrito, de manera respetuosa me permito solicitar que por intermedio de la oficina de Comunicaciones del ICBF, se cite y emplace al señor ALEXANDER ROMERO BOLAÑOS, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de la referencia radicado bajo el N°2021-030. Anexo el aviso de emplazamiento en un folio útil.

Fijado el: 1 de septiembre de
2021

Desfijar el: 8 de septiembre
de 2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Agradezco la atención brindada a la presente a la espera se me informe la fecha de publicación.

Cordialmente,

--

ANA O. TORRES GAONA

Comisaria de Familia Gachantivá

Código Postal 154220